



PS/3493

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 01 DIC 2022

VISTO: la invitación de la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos, con la finalidad de celebrar reuniones bilaterales entre nuestros países, así como participar del Foro Económico Euro-Mediterráneo y del Golfo, a celebrarse del 4 al 9 de diciembre de 2022, en las ciudades de Rabat y Marrakesh, Reino de Marruecos;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Ing. Agr. Ignacio Buffa, Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que dicho Foro es organizado por la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM) y la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos;

III) que el costo de los pasajes y del alojamiento serán de cargo de la organización del evento;

CONSIDERANDO: la importancia del mencionado evento;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y art. 54 de la Ley 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°

216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial, desde el 2 al 11 de diciembre de 2022, al Ing. Agr. Ignacio Buffa, Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de participar de Reuniones Bilaterales y del Foro Económico Euro-Mediterráneo y del Golfo, a realizarse en las ciudades de Rabat y Marrakesh, Reino de Marruecos, del 4 al 9 de diciembre de 2022;

2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 925,60 (dólares estadounidenses novecientos veinticinco, con 60/100), calculado con viático de Rabat en Hotel Tour Hassan, del 2 al 6 de diciembre, correspondiéndole: 4 (cuatro) días al 40% y 1 (un) día al 10%; del 7 al 11 de diciembre, estará en la ciudad de Marrakesh, correspondiéndole: 4 (cuatro) días al 40% y 1 (un) día al 10% del viático diario de la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente desde el 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período de la misión oficial y se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.

3º) Establécese que el costo de los pasajes y alojamiento serán de cargo de los organizadores.

4º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990.



5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la División Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

